

**DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN,
EVALUACIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA.**

Servicio de Equidad Educativa

Resolución de 14 de julio de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se designan los miembros de la Comisión de Selección para el estudio y valoración de las solicitudes presentadas a la convocatoria del proceso de selección de Centros de Educación Especial para impartir Programas Formativos de Formación Profesional para los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales en el curso 2021/2022.

RESOLUCIÓN**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero.- Por Resolución de 15 de junio de 2021, de la Consejería de educación, se aprobó la convocatoria del proceso de selección de Centros de Educación Especial sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias, que podrán impartir Programas Formativos de Formación Profesional destinados a alumnado con necesidades educativas especiales durante el curso 2021/2022 (BOPA de 5 de julio de 2021).

Segundo.- De acuerdo con lo previsto en dicha convocatoria, procede designar a los miembros de la Comisión de Selección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- En cuanto a la competencia para dictar esta Resolución, el artículo 6 del Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, y el Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación.

Segundo.- El artículo 6, del Anexo I de la Resolución de 15 de junio de 2021 (BOPA de 5 de julio de 2021) por la que se aprueba la citada convocatoria, en cuanto a la composición de la comisión de selección.

RESUELVO

Primero: Designar como miembros de la Comisión de Selección para el estudio y valoración de las solicitudes presentadas a la convocatoria del proceso de selección de Centros de Educación Especial para impartir Programas Formativos de Formación Profesional para los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales en el curso 2021/2022 a las personas que se indican a continuación:

Presidenta:

- Doña Paula García Martínez, o persona en quien delegue.

Vocales:

- Doña. María Consuelo García Fernández, suplente M^a Paloma Alonso García.
- Doña María Begoña Cañete Chalver, suplente Doña Paloma Fernández Rodríguez.
- Don Antonio Reguera García, suplente Don Romualdo Pérez Fernández.
- Doña Eva Ledo Cabaleiro, suplente Doña María Díaz Díaz.

Secretario/a:

- Don Santiago González García, suplente Doña Eva Gómez Sánchez.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal educativo de la Consejería de Educación www.educastur.es de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.2 del Anexo I de la Resolución de 15 de junio de 2021 de la Consejería de educación, por la que se aprobó el proceso de selección de Centros de Educación Especial sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias, que podrán impartir Programas Formativos de Formación Profesional destinados a alumnado con necesidades educativas especiales durante el curso 2021/2022 (BOPA de 5 de julio de 2021).

En Oviedo, a 14 de julio de 2021

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

Carmen Suárez Suárez